ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N°	CNV.001-2025
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS** Nit: **890.801.151-0**
CONTRATISTA	**CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO SALGAR, PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS** NIT: 890801156-7
OBJETO DEL CONTRATO	Aunar esfuerzos interinstitucionales para realizar el pago del montaje y la logística necesaria para contar con un stand en la vitrina turística ANATO 2025
VALOR DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del convenio, será de dos meses contados a partir de la firma de acta de inicio suscrita por las partes intervinientes y el supervisor designado, previa expedición del registro presupuestal y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE FEBRERO DE 2025
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE**
PLAZO ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	NRO 255 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	NRO 286 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA	**25-26-27-28 DE FEBRERO DE 2025**
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO INICIAL	El Municipio entregará a favor de la ejecución del presente convenio solidario la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE, de la siguiente manera: Desembolso No. Fecha de desembolso % de avance Valor equivalente 1 27 de febrero de 2025 100% $ 10.000.000. Se aprobará un (1) único desembolso con la presentación del informe detallado donde se evidencien las actividades a desarrollar en ANATO, el itinerario del evento y el papel fundamental que desarrollará el municipio allí, presentación

Alcaldía Municipal de Victoria (Caldas)
Dirección: Carrera 6 # 9 – 25 Parque Principal Victoria, Caldas, Colombia.
***Código* Postal:** 174030
E-mail: alcaldia@victoria-caldas.gov.co
***Linea:* 323 575 3362**
www.victoria-caldas.gov.co

Scanned with CamScanner

	de la respectiva factura y planillas que certifiquen los aportes al sistema de seguridad social integral.
FORMA DE PAGO ADICIÓN	N/A
VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA	DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE.

En Victoria Caldas, a los a los quince días (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron **SERGIO ANDRÉS PARA MARIÑO,** Secretario de Agricultura, en calidad de supervisor del convenio, y **JOEL DIAZ RODRIGEZ**, C.C 88.197.917, en su calidad de representante legal de **CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO SALGAR, PUERTO BOYACA, PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS,** NIT: **890801156-7** ;con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato referenciado, durante el periodo comprendido entre el 25-26-27 y 28 de febrero de 2025 por lo que una vez revisadas y verificadas la ejecución de las actividades relacionadas el informe presentado por el contratista, el día 15 de marzo de 2025, se certifica que efectivamente cumplió con todas y cada una de las obligaciones equivalentes al 100% de la ejecución del contrato. Por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

Conforme a las obligaciones del contratista, se hace constar que el mismo ha presentado al supervisor del contrato copia del pago efectuado por concepto de seguridad social en salud, pensión y riegos laborales de los meses comprendido entre 25-26-27 y 28 de febrero de 2025, de acuerdo a las directrices en el Decreto Número 1273 Del 3 De Julio De 2018., por lo que verificado el cumplimiento así como la veracidad y autenticidad de la información y conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el decreto 1082 de 2015, en congruencia con la Ley 789 de 2002 en su artículo 50, se autoriza el pago final por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE.**, conforme a lo estipulado en la cláusula SEXTA del contrato, ya respecto del pleno cumplimiento de obligaciones contractuales y paz y salvo deberá expedirse la correspondiente acta de liquidación.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los a los quince días (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

SERGIO ANDRÉS PARA MARIÑO
Secretario de agricultura –**Supervisor**

JOEL DIAZ RODRIGEZ
Representante legal- Contratista

FECHA	VERSION	DESCRIPCION	ELABORO	REVISO	APROBO
12/07/2024	4.1	Actualización de logo, versión y contenido	*Andres D. Diaz Ulloa*	Jefe de control interno	*Comité de sistema de gestión institucional*

Scanned with CamScanner